



República Argentina - Comité Nacional para la Prevención de la Tortura
40 años de la ratificación de la Convención contra la Tortura por la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Por Monto N° 13/26 - EX-2026-00005812- -CNPT-SE#CNPT

Visto,

El expediente EX-2026-00005812- -CNPT-SE#CNPT; la Ley N° 26.827; el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT, aprobado mediante Resolución CNPT N° 36/2023; el Plan Anual de Compras aprobado por Resolución CNPT N° 08/2026; la Disposición de la Secretaría Ejecutiva N° DISPO-2026-69-E-CNPT-SE#CNPT, y

Considerando,

Que mediante la Resolución N° 36/23 se aprobaron el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios del CNPT -en adelante R.A.C.B.S.-, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales – en adelante P.B.C.G.-

Que por el artículo 2° del reglamento citado, se establecieron los contratos que serán regidos por este último.

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la contratación para la adquisición de chalecos, velcros y mochilas institucionales, solicitada por la Dirección de Coordinación Operativa, de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones 2026.

Que la solicitud de contratación responde a la necesidad de contar con elementos adecuados para la identificación y protección del personal durante los monitoreos, visitas de inspección y demás intervenciones institucionales llevadas adelante por el SNPT, y que los chalecos actualmente en uso presentan un avanzado estado de deterioro, por lo que no se encuentran en condiciones óptimas para el desarrollo de dichas actividades

Que la citada dependencia elaboró las Especificaciones Técnicas de dónde surgen las condiciones mínimas y estimó el valor total de la contratación, detallándose los valores estimados por renglón en la planilla de valores, junto a los presupuestos recabados.

Que intervino la Dirección de Compras y Contrataciones expidiéndose respecto de la contratación requerida

recomendando, de acuerdo al valor estimado en la Solicitud de Compra, encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa por Compulsa Abreviada– Por Monto, con encuadre legal en el artículo 15°, inciso a), apartado i), del referido Reglamento.

Que asimismo elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares proyectado para las presentes actuaciones (IF-2026-00008529-CNPT-DCOMPRAS#CNPT) e indicó que el mismo se encuentra confeccionado en base a los parámetros del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del CNPT, y las Especificaciones Técnicas elaboradas por el área solicitante, habiéndose dictado con posterioridad la Circular Aclaratoria N° 1/2026 (IF-2026-00009159-CNPT-DCOMPRAS#CNPT) y la Circular Aclaratoria N° 2/2026 (IF-2026-00009539-CNPT-DCOMPRAS#CNPT) en base a consultas efectuadas por proveedores., y la Circular Modificatoria N° 1/2026 (IF-2026-00009540-CNPT-DCOMPRAS#CNPT) por la cual se prorrogó la fecha de apertura de ofertas.

Que, mediante la Disposición de la Secretaría Ejecutiva N° DISPO-2026-69-E-CNPT-SE#CNPT se aprobó la convocatoria, la selección del procedimiento y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del R.A.C.B.S., se dio cumplimiento con los plazos de difusión de la contratación en la página web oficial del CNPT y el envío de invitaciones por correo electrónico a proveedores.

Que la Apertura de Ofertas se produjo el 20 de julio de 2026, según consta en el Acta de Apertura, habiéndose presentado la siguiente oferta: JS SOLUCIONES SAS (CUIT: 30-71872914-5)

Que la Dirección de Coordinación Operativa tomó la intervención técnica de su competencia, indicando las observaciones desde el punto de vista técnico y verificó, en cada renglón, si la oferta se ajustaba a los parámetros exigidos por dicha área en las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la presente contratación.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones mediante el informe de preadjudicación N° IF-2026-00010423-CNPT-DCOMPRAS#CNPT, realizó el análisis integral de las ofertas y recomendó el orden de mérito para la adjudicación de la presente contratación, teniendo en cuenta la conveniencia de acuerdo al análisis realizado por el área técnica, el precio, el ajuste a las especificaciones técnicas y calidades solicitadas y demás condiciones de la oferta.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones verificó que la firma JS SOLUCIONES SAS (CUIT: 30-71872914-5) ha acreditado la documentación, las declaraciones juradas y cumple legal y administrativamente con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, de esta forma y habiéndose cumplido con el procedimiento normado en el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios de este organismo, según lo dispuesto en el artículo 56 de dicha normativa corresponde adjudicar la compra en trámite a la oferta más conveniente, en el renglón N° 1 a la firma JS SOLUCIONES SAS (CUIT: 30-71872914-5) por un importe total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 7.974.000,00.-)

Que los renglones Nros 2 y 3 resultan desiertos por no haber recibido ofertas.

Que, la Dirección de Presupuesto realizó la reserva presupuestaria correspondiente.

Que la Dirección General de Asuntos Legales emitió el dictamen de su competencia.

Que corresponde el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo normado en el artículo 29 de la Ley N° 26.827 y los artículos 11 y 23 del Reglamento de Adquisiciones y Compras de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CNPT N° 36/2023.

Es por ello que,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CNPT

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada - Por Monto N° 13/26, enmarcada en los alcances de los arts. 15 inc. a) ap. I y 18 inc. a) ap. 1 para la adquisición de chalecos, velcros y mochilas institucionales, solicitada por la Dirección de Coordinación Operativa, de conformidad con el Plan Anual de Contrataciones 2026.

Artículo 2°: Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada – Por Monto N° 13/26 en el renglón N° 1 a la firma JS SOLUCIONES SAS (CUIT: 30-71872914-5) por un importe total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 7.974.000,00.-)

Artículo 3°: Declarar desiertos los renglones Nros 2 y 3 en virtud de la inexistencia de ofertas.

Artículo 4°: Impútese los gastos de la implementación de la presente, a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.

Artículo 5°: Remítase el expediente, a través de la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Haberes para su registración. Cumplido, remítase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para efectuar las notificaciones de las órdenes de compra y comunicaciones correspondientes.